



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 017-2017-AL-MPC**

Cañete, 25 de enero del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** El Oficio N° 163-2016-VARH/CR/GRL de fecha 16 de diciembre del 2016, presentado por el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, en calidad de Consejero Regional por la provincia de Cañete, solicita apoyo con 50 galones de petróleo para abastecer el bus de la Universidad Nacional de Cañete, que ha brindado el apoyo con su unidad móvil para concretizar el traslado de los integrantes del Centro del Adulto Mayor de Chilca, hacia la localidad de Churín, en la provincia de Oyón.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, dentro de las funciones específicas de las municipalidades, se tiene la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación conforme a lo señalado en el numeral 2.4 del artículo 81° de la mencionada Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante documento del visto, el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, en calidad de Consejero Regional por la provincia de Cañete, solicita apoyo con 50 galones de petróleo para abastecer el bus de la Universidad Nacional de Cañete, que ha brindado el apoyo con su unidad móvil para concretizar el traslado de los integrantes del Centro del Adulto Mayor de Chilca, hacia la localidad de Churín, en la provincia de Oyón;

Que, mediante Informe N° 2847-2016-GPPI-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, acredita la disponibilidad presupuestal para el apoyo con 50 galones de petróleo, Programandose en el Presupuesto Institucional, por lo que puede registrarse dentro de la Cadena Programática: Meta: 0024 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 560.50 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 27-2017-GAJ-MPC de fecha 19 de enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que es factible otorgar el apoyo en donación de 50 galones de petróleo (Diesel B5 S50) por un valor equivalente a S/560.50 (Quinientos sesenta y 50/100 Soles), a favor del Consejero Regional de la

///..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 017-2017-AL-MPC

Provincia de Cañete Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, con la finalidad de solventar gastos de abastecimiento de petróleo para el bus de la Universidad Nacional de Cañete, unidad móvil que ha sido brindada como apoyo para concretizar el traslado de los integrantes del Centro del Adulto Mayor de Chilca, hacia la localidad de Churín, en la provincia de Oyón, de conformidad al Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el apoyo al Sr. **VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA** - Consejero Regional por la Provincia de Cañete, con 50 galones de petróleo para abastecer el bus de la Universidad Nacional de Cañete, que ha brindado el apoyo con su unidad móvil para concretizar el traslado de los integrantes del Centro del Adulto Mayor de Chilca, hacia la localidad de Churín, en la provincia de Oyón, por el monto de S/. 560.50 (Quinientos Sesenta y 50/100 Soles), teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 15-2017-MPC, que autoriza efectuar donaciones hasta por el monto equivalente a 1 UIT, conforme a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE